



BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO VECINAL

Artículo 1.- Objeto y carácter de la Ayudas.

Las normas contenidas en las presentes Bases constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo y desarrollo de actividades o proyectos relacionados con la participación ciudadana.

Se establecen dos líneas de actuación:

- **LÍNEA 1 - Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería.**
- **LÍNEA 2 – Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería.**

Solo serán subvencionables los gastos corrientes quedando excluido cualquier gasto de inversión.

La gestión de las subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

Las ayudas se concederán en concepto de subvenciones y en régimen de concurrencia competitiva sujetándose las mismas a las presentes Bases Reguladoras, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el RD 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), además de cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

Las subvenciones serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención en ningún caso supere, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, el coste de la actividad. En el caso de que la Entidad reciba otra subvención, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada deberá comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos para, en su caso, disminuir el importe de la subvención en proporción a los ingresos recibidos.

No serán beneficiarias de subvención aquellas Entidades que obtengan subvención directa de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana. Asimismo la Entidad solo podrá presentar un proyecto subvencionable para la presente Convocatoria de ayudas públicas.

Artículo 2.- Obligaciones generales de los beneficiarios.

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 6 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación. Además, se establecen como obligaciones específicas en estas bases reguladoras, las siguientes:

- a. Compromiso de la entidad beneficiaria de aportar el porcentaje del presupuesto de la actividad que se fije en la convocatoria.
- b. Estar inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Artículo 3.- Entidades beneficiarias.

Las subvenciones reguladas en las presentes Bases irán dirigidas a:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:09

- Entidades Vecinales del Municipio de Almería, y que entre sus fines esté la promoción del tejido asociativo y desarrollo de actividades o proyectos relacionados con la participación ciudadana.
- Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería.

Quedan excluidas aquellas Asociaciones que por su contenido pudieran ser subvencionadas por otras Áreas de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuando se trate de Asociaciones con un objeto múltiple priorizará aquel que tenga mayor entidad en relación con los fines perseguidos por dicha Asociación.

Asimismo no podrán obtener la condición de beneficiario de subvenciones las Entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 13 de la LGS y 5 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Artículo 4.- Criterios objetivos de otorgamiento.

Criterios objetivos LÍNEA 1:

Se valorarán los siguientes aspectos, por lo que en el Proyecto deben hacer referencia a los mismos, así como especificar claramente quienes serán los destinatarios de las mismas.

Los criterios interpretativos de evaluación de los proyectos presentados y la actividad general de las asociaciones solicitantes son las siguientes:

- Trayectoria de la asociación y/o arraigo social.
- Fomento y divulgación de costumbres y tradiciones de naturaleza cultural, histórica, etnográfica, etc.
- Periodicidad y frecuencia de las mismas.
- Antecedentes en el Área del buen funcionamiento de la asociación
- Responsabilidad en el uso y óptimo aprovechamiento del Centro Vecinal.
- Labor de dinamización del Barrio y sus vecinos
- Diligencia en el cumplimiento de las obligaciones para con la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

La puntuación de los proyectos de subvención será el resultado de la suma total de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MAXIMA
Diligencia en el cumplimiento de las obligaciones con el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.	25 puntos
Diligencia en la justificación de la subvención concedida anteriormente (0 ó 50 puntos)	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:09



Valoración estratégica del Proyecto (de 0 a 25 puntos)	50 puntos
Valoración de la antigüedad: Antigüedad mínima de 10 años de la Entidad solicitante (de 0 a 10 puntos) Valoración de la trayectoria en organización de actos autorizados por el Excmo. Ayuntamiento de Almería (de 0 a 15 puntos)	25 puntos
MÁXIMO PUNTUABLE	100 PUNTOS

No se abonará subvención a aquellas Asociaciones Vecinales que no hayan alcanzado un mínimo de 30 puntos en el proceso de baremación.

Criterios objetivos LÍNEA 2:

Se valorarán los siguientes aspectos, por lo que en el Proyecto deben hacer referencia a los mismos, así como especificar claramente quienes serán los destinatarios de las mismas.

Los criterios interpretativos de evaluación de los proyectos presentados y la actividad general de las Federaciones solicitantes son las siguientes:

- Trayectoria de la Federación y/o arraigo social.
- Fomento y divulgación de costumbres y tradiciones de naturaleza cultural, histórica, etnográfica, etc.
- Periodicidad y frecuencia de las mismas.
- Antecedentes en el Área del buen funcionamiento de la Federación.
- Responsabilidad en el uso y óptimo aprovechamiento del Centro Vecinal.
- Labor de dinamización del Barrio y sus vecinos
- Diligencia en el cumplimiento de las obligaciones para con la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El montante del importe total de subvenciones a conceder en la presente convocatoria se distribuirá de forma lineal entre los solicitantes, de acuerdo con las solicitudes presentadas.

Artículo 5.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes y Boletín Oficial para la publicación de la convocatoria.

Las solicitudes o instancias, acompañadas de los documentos que se determinen en la correspondiente convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almería en horario laboral de lunes a viernes, así como por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la LPACAP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:09



El modelo para la presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria y estará a disposición de los interesados en la dirección electrónica <https://www.almeriaciudad.es> y en <https://www.infosubvenciones.es>.

En su caso, el Ayuntamiento requerirá al interesado solicitante para que subsane o complete la documentación presentada en el término de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

En lo que se refiere al plazo para la presentación de las solicitudes se determinará en la correspondiente convocatoria y se contará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería realizada a través de la Base Nacional de Subvenciones (BDNS). No obstante, cuando el plazo concluya en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión de la subvención

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 12 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

En el caso de las subvenciones concedidas, se indicarán los aspectos recogidos en el artículo 14 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería.

Artículo 7.- Competencia para resolver.

En lo que se refiere a la competencia para conceder subvenciones, según el art. 10 de la LGS en las Corporaciones Locales, la tienen atribuida aquellos órganos que la tengan en la legislación de Régimen Local; por tanto, a la vista del artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dicha competencia se establece a favor de la Junta de Gobierno Local.

Artículo 8.- Forma y secuencia del pago de la subvención

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 17 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 9.- Plazo y forma de justificación de las subvenciones

El régimen jurídico aplicable se recoge en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 10.- Reintegro

El régimen jurídico aplicable se recoge en los artículos 20 y 21 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones

El régimen jurídico aplicable se recoge en el artículo 22 de la Ordenanza General del Ayuntamiento de Almería así como en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 4 / 4





DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
 EXP: S-02/2020.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. Datos de la entidad.			
Nombre			
C.I.F.		Nº inscripción en R.- M.E.C.	
2. Datos del representante legal.			
Nombre			
D.N.I./N.I.E		Fecha de nombramiento/renovac. en cargo	
3. Dirección de correo electrónico			
Dirección			
Conforme al enunciado de las Bases, la entidad consiente en recibir por correo electrónico cualquier notificación del Área relativa a los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones para el año 2020, y responder a las mismas por este único medio, salvo cuando fuere requerido por el Área para presentar documentación original			
4. Datos del proyecto para el que necesita subvención.			
Denominación del proyecto			
Presupuesto total de proyecto	€	Cuantía solicitada	€
5. Documentación que se acompaña (marcar con una X lo que proceda).			
No será necesario presentar documentación que ya obre en poder de Participación Ciudadana			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI/NIE del Presidente de la entidad		
<input type="checkbox"/>	Ficha de terceros (sólo si hay modificaciones respecto a años anteriores; el modelo está disponible en oficinas municipales de registro)		
<input type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las administraciones tributarias.		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de los estatutos , si éstos han sido modificados desde la última convocatoria de subvenciones		
<input type="checkbox"/>	Ficha memoria provisional valorada del ejercicio 2019 por cada actividad o proyecto programado.		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de veracidad de los datos.		
<input type="checkbox"/>	Otra documentación: <input type="text"/>		
Que la cuota de la entidad €/socio <input type="text"/>			
Que el número de socios a la fecha es de			
De los cuales están al corriente de pago.....			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
 EXP: S-02/2020.

7. Memoria explicativa del Proyecto (con valoración económica)											
a)	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO										
	Ambito de actuación, descripción del sector de población destinatario del proyecto.										
	<table border="0"> <tr> <td>Temporalización del Proyecto</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>finalización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td></td> </tr> </table>	Temporalización del Proyecto	Fecha	Fecha inicio		finalización		
Temporalización del Proyecto	Fecha										
Fecha inicio											
finalización											
.....											
.....											
b)	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO										
	Qué se pretende conseguir ó cambiar con este proyecto.										
c)	OBJETIVOS										
c.1	Descripción breve de las actividades necesarias para conseguir los objetivos del proyecto. Actividades y programa que incluye el proyecto y calendario previsto (por ejemplo no es suficiente decir fiesta de barrio ó semana cultural u otros, hay que incluir qué actividades conlleva).										
c.2	Número de personas beneficiarias y cuántas personas podrán participar										
c.3	Defina las formas de participación e implicación de los asociados.										
c.4	Indicadores: ¿cómo sabemos que se han conseguido los objetivos? A modo de ejemplo (número de actividades desarrolladas, número de reuniones de la Junta Directiva para preparación y ejecución del proyecto, y para los resultados (entre otros, se pueden utilizar cuestionarios). De los indicadores utilizados <u>deberán presentar certificado emitido por el Presidente de la Asociación indicando número de cuestionarios realizados, u otros utilizados acompañando modelos de los mismos.</u>										

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Linea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

	Ayuntamiento de Almería, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las Bases de dicha convocatoria.
	Almería, _ de _____ de 2020 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Firma Secretario/a	Firma Tesorero/a

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.

Almería a 2020

Firma.....

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

D./Dña , en nombre y representación de
..... , con C.I.F. nº y domicilio en
..... , presenta la siguiente documentación en
cumplimiento de las Bases de la Convocatoria de Ayudas Públicas a Entidades
Asociativas Vecinales:

1.CERTIFICADOS:

1.1.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
ESTATAL.

1.2.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
AUTONÓMICA.

1.3.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.Si es la primera vez que se concurre a esta Convocatoria, a efectos del pago,
y acompañando los Anexos de solicitud deberá presentarse la siguiente
documentación, de todas formas cualquier modificación en los siguientes
documentos deberá comunicarse al Excmo. Ayuntamiento de Almería. (Área de
Familia, Igualdad y Participación Ciudadana).

Ficha de Terceros

Copia compulsada C.I.F. de la Asociación

Certificado de la Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la
cuenta.

Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación.

Féchese e índíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.

Lugar fecha y firma

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
EXP: 5-02/2020.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a Secretario/a de la
Asociación.....con C.I.F. n°
.....y domicilio en.....

DECLARO:

1. Que D/D^a..... solicitante de subvención por el Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, representa legítimamente a la Asociación..... con C.I.F. n°..... y domicilio..... en calidad de.....

2. Asimismo que la Asociación se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y Reglamento aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Que la Asociación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo. 13.2 de la Ley General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

4. Que la Asociación no tiene pendiente ninguna justificación con el Excmo. Ayuntamiento de Almería de otras subvenciones para idéntico fin.

5. Que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con número

6. Que la Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Almería (este requisito será comprobado por el Ayuntamiento).

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.

Almería a de 2020

Firma:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Linea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO IV

REFORMULACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LA
SUBVENCIÓN

Concedida provisionalmente la subvención a la Asociación
..... con CIF.....:

Por los motivos que a continuación expongo le solicito acepte la
siguiente reformulación:

Cambio de presupuesto de proyecto:

Presupuesto inicial solicitado	Nuevo presupuesto

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.

Almería a ... de de 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11



DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
 EXP: S-02/2020.

TOTAL FIESTAS DE BARRIO		
Semana Cultural	Gastos derivados de ponencias, actuaciones, etc.	
	Otros gastos Semana Cultural	
TOTAL SEMANA CULTURAL		
Cursos y Talleres	Cursos/honorarios por Cursos y Talleres	
	Otros gastos Cursos y Talleres	
TOTAL CURSOS Y TALLERES		
Otras actividades	_____	
(especificar)	_____	
INGRESOS Y GASTOS TOTALES		
SALDO FINAL	SALDO 31/12/2020 (Diferencia Ingresos-Gastos)	

6. Declaración de otras ayudas o subvenciones y de medidas de subvención (marcar con una X lo que proceda).	
6.1.- Que además de la subvención de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que en la convocatoria de la Delegación de Área de fecha ha ascendido a la cantidad de _____.	
	a) NO se han recibido otras ayudas públicas o privadas para el desarrollo del proyecto subvencionado.
	b) Si se han recibido para las ayudas subvencionadas, las siguientes aportaciones, tanto públicas como privadas:
	ENTIDAD COLABORADORA: _____ IMPORTE: _____
Almería, _ de _____ de 2020 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA)	
Firma Secretario/a	Firma Tesorero/a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO VI

D/D^acomo Secretaria/o de la Asociación
.....con CIF:..... certifico que se han adoptado las
medidas pertinentes para la difusión del carácter público de la financiación del
Proyecto ".....".

Se adjunta ejemplar de la documentación que lo justifica.

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Asociación.

En Almería a de de 2020
Fdo.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN:
Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.
Avda. Del Mediterráneo nº 255. Esquina Ctra. De Níjar.
Horario: 9.00 h a 14.00 h.
Teléfonos: 950210000 Extensión: 2112
Correo electrónico: serviciossociales@aytoalmeria.es
Portal del Ayuntamiento: www.aytoalmeria.es.

LA CONCEJAL DELEGADA
Paola Laynez Guijosa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO I

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ORGANISMO/ENTIDAD/FEDERACIÓN/ASOCIACION SOLICITANTE:	
CIF:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA SUBVENCION:	
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA LA EJECUCIÓN	
TELEFONO /.....	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	
FECHAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	
Fecha de inicio..... Fecha de finalización	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:	
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS/RECIBIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE MISMO PROYECTO:	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11



DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

1.- Breve descripción del proyecto: Justificación, Finalidad, cronograma, etc..
2.- OBJETIVOS:
3.- DESTINATARIOS DIRECTOS (número) DESTINATARIOS INDIRECTOS (número).....
4.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

5.- METODOLOGÍA PREVISTA:
6.- RESULTADOS PREVISTOS:
7.- RECURSOS UTILIZADOS: MATERIALES:..... HUMANOS:.....
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD:
9.- RELACIÓN DEL PROYECTO CON OTRAS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN:
10.- Nº DE VOLUNTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

11.- GASTOS QUE SE PREVEN IMPUTAR A LA SUBVENCIÓN:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Federación.

Almería a 2020

Firma.....

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA .

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Linera 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

D./Dña, en nombre y representación de
....., con C.I.F. nº y domicilio en
....., presenta la siguiente documentación en
cumplimiento de las Bases de la Convocatoria de Ayudas Públicas a
Federaciones de Asociaciones de Vecinos:

1.CERTIFICADOS:

- 1.1.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL.
- 1.2.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA AUTONÓMICA.
- 1.3.CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.Si es la primera vez que se concurre a esta Convocatoria, a efectos del pago, y acompañando los Anexos de solicitud deberá presentarse la siguiente documentación, de todas formas cualquier modificación en los siguientes documentos deberá comunicarse al Excmo. Ayuntamiento de Almería. (Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana).

- Ficha de Terceros
 - Copia compulsada C.I.F. de la Federación.
 - Certificado de la Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
 - Copia compulsada de los Estatutos de la Federación.
- Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Federación.

Lugar fecha y firma

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Linera 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a Secretario/a de la
Federación.....con C.I.F. n°
.....y domicilio en.....

DECLARO:

1. Que D/D^a..... solicitante de subvención por el Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, representa legítimamente a la Federación..... con C.I.F. n°..... y domicilio..... en calidad de.....

2. Asimismo que la Federación se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y Reglamento aprobado mediante RD 887/2006, de 21 de julio.

3. Que la Federación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo. 13.2 de la Ley General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

4. Que la Federación no tiene pendiente ninguna justificación con el Excmo. Ayuntamiento de Almería de otras subvenciones para idéntico fin.

5. Que la Federación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con número

6. Que la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Almería (este requisito será comprobado por el Ayuntamiento).

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Federación.

Almería a de 2020

Firma:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO IV

REFORMULACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Concedida provisionalmente la subvención a la Federación con CIF.....:

Por los motivos que a continuación expongo le solicito acepte la siguiente reformulación:

Cambio de presupuesto de proyecto:

Presupuesto inicial solicitado	Nuevo presupuesto

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Federación.

Almería a ... de de 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Línea 2 - Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería 2020
EXP: S-02/2020.

ANEXO VI

D/D^acomo Secretaria/o de la Federación
.....con CIF:..... certifico que se han adoptado las
medidas pertinentes para la difusión del carácter público de la financiación del Proyecto ".....".

Se adjunta ejemplar de la documentación que lo justifica.

Féchese e indíquese nombre, apellidos, D.N.I. y cargo de la Federación.

En Almería a de de 2020
Fdo."

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN:
Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.
Avda. Del Mediterráneo nº 255. Esquina Ctra. De Níjar.
Horario: 9.00 h a 14.00 h.
Teléfonos: 950210000 Extensión: 2112
Correo electrónico: serviciosociales@aytoalmeria.es
Portal del Ayuntamiento: www.aytoalmeria.es.

LA CONCEJAL DELEGADA
Paola Laynez Guijosa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	22-07-2020 13:42:11